RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 06 -2024-A/MPGSCO

Omate, 08 de enero del 2024.

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a ley.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, compitiéndole designar, remover o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N.° 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones que se ha establecido en el marco regulador para la designación de los servidores de confianza en las entidades públicas.

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N.°1057 y su Reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, según el art. 8° de la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción conforme los documentos de gestión de la entidad, a la ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los funcionarios y conforme a los dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración aprobado por el Decreto Supremo N.° 0005-90-PCM, donde establece que: los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Art. 20° inciso 17) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 08 de enero del presente año, al **ING. CIVIL ALAN CECILIO RAMOS CHIPANA**, identificado con DNI N.° 42715825, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO**. Comprendido en el Decreto Legislativo N.° 1057 (CAS) y su Reglamento. Recomendándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que contravenga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario designado, tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponde con arreglo a la normatividad vigente debiéndose encargar a la Oficina de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Conferir el plazo perentorio de 15 (quince) días al personal designado, para que cumpla con emitir su declaración jurada de bienes y rentas.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE y REGÍSTRESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAL. SÁNCHEZ CERRO

ALCALDIA

Flerida Vany Meza Ramos
ALCALDESA